

CONVOCATORIAS

C286/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 9 de julio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de ayudas para la realización de prácticas de interpretación de conferencias en organismos internacionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844882>

BDNS (código): 844882

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantes matriculados, en el curso 2024-25, en el Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC) de la Universidad de Granada y que hayan realizado prácticas de interpretación en organismos internacionales.

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas por la realización de prácticas de interpretación en la Comisión Europea (Bruselas), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Luxemburgo), las Naciones Unidas (Ginebra) y el Consejo de Europa (Estrasburgo) de distintos grupos de estudiantes del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC).

En atención a la invitación formal por parte de la Comisión Europea, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa a distintos grupos de estudiantes del Máster Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC) para participar en visitas de estudio para realizar prácticas de interpretación simultánea en cabina muda en dichas instituciones, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia no competitiva, hasta un máximo de 18 ayudas asociadas a las citadas prácticas. Las ayudas se distribuyen de la siguiente forma:

- 10 ayudas para las prácticas en la Comisión Europea, Bruselas y TJUE, Luxemburgo, realizadas del 14 al 16 de mayo de 2025.
- 4 ayudas para las prácticas en la ONU, Ginebra, realizadas del 16 al 20 de junio de 2025.
- 4 ayudas para las prácticas en el Consejo de Europa, Estrasburgo, realizadas del 23 al 27 de junio de 2025.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844882>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de los fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada para 2025.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 10.580 €.

Las ayudas se financiarán con cargo a la Orgánica 3044011300, programa de gastos 422D y aplicación económica 480.00 Becas y ayudas a estudiantes 1 y 2 ciclo.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos de viaje y a los gastos de subsistencia derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se haya realizado la actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda será 510 € por estudiante para las prácticas en Bruselas y Luxemburgo; 740 € por estudiante para las prácticas en Ginebra y 630 € por estudiante para las prácticas en Estrasburgo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud comprenderá desde el día siguiente de la publicación de este extracto en BOUGR hasta el 21 de julio de 2025.

Granada, 9 de julio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

